



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082 -2020-MDP

Pampacolca, 15 de setiembre del 2020

### VISTO:

El Informe N° 018-2020/EUSC-DC-MDP, de fecha 15 de setiembre del 2020, emitido por Secretaria Técnica de Defensa Civil

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos 73° y 80° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las Municipalidades Provinciales ejercen funciones en materia de saneamiento ambiental, salubridad y salud, así como la protección y conservación del medio ambiente.

Que, a través del Informe N° 018-2020-USC-DC, de fecha 15 de setiembre del 2020 el Secretario Técnico de Defensa Civil del Distrito de Pampacolca, presenta el **PLAN DE CONTIGENCIA DE CONTROL DE AVENIDAS PARA EL AÑO 2021 DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA**, a fin que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTIGENCIA DE CONTROL DE AVENIDAS PARA EL AÑO 2021 DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA**, el mismo que forma parte de la presente resolución.

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*

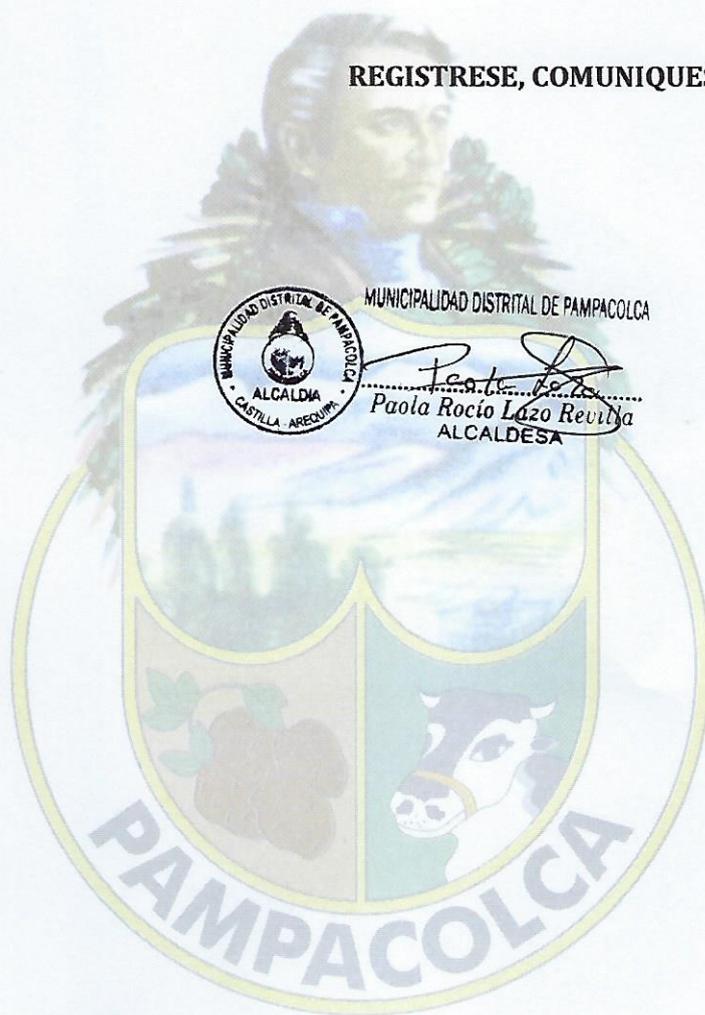


# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria Técnica de Defensa Civil el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuera de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a Secretaria Técnica de Defensa Civil y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pampacolca para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*